



*Intendencia Municipal de
Mar Chiquita*

Coronel Vidal, 18 de setiembre de 1995.-

VISTO

La comunicación cursada por el H. Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D. E. la sanción de la Ordenanza N°. 431/95 ; y

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fué comunicada al D. E. con fecha 12-09-95;

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D. E. la promulgación de las Ordenanzas;

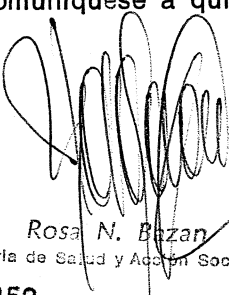
Por ello;

El Intendente Municipal en uso de sus facultades

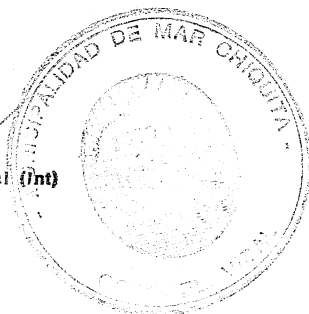
DECRETA

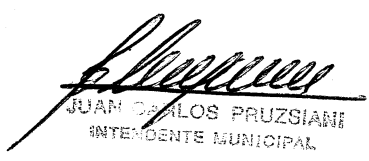
ARTICULO 1°. Promúlguese la Ordenanza N°. 431/95 , sancionada por el H. Concejo Deliberante con fecha 18-08-95 , cuya copia, como anexo, forma parte del presente Decreto.

ARTICULO 2°. Comuníquese a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.


Rosa N. Bazan
Secretaria de Salud y Acción Social (Int)

DECRETO N°. 2352




JUAN CARLOS PRUZSIANI
INTENDENTE MUNICIPAL



*Honorable Concejo Deliberante
de Mar Chiquita*

VISTO Y CONSIDERANDO

La instalación de un nuevo equipo de Diagnóstico por Imágenes en la Sala de Primeros Auxilios de General Pirán;

La necesidad de dotar al servicio de profesionales competentes en la especialidad;

Que a la fecha los Dres JORGE LUIS RICCI y ENRIQUE NAUDEAU vienen prestando el servicio en el Hospital Municipal "Eustaquio Aristizabal" de Coronel Vidal, por contratación que se efectuara con la Municipalidad de Mar Chiquita;

Que se registra el ofrecimiento de los citados profesionales para prestar servicios en la especialidad en la localidad de General Pirán;

Que se considera prudente autorizar al Departamento Ejecutivo a proceder a la contratación de los citados profesionales por un plazo de seis meses, a los fines de permitir que la nueva administración pueda decidir la política a seguir en el tema;

Por todo ello,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA, EN USO DE FACULTADES QUE LE SON PROPIAS, SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

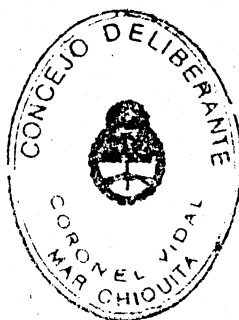
ARTICULO 1º: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a contratatar con los Dres JORGE LUIS RICCI, Matrícula Profesional 12.936 y ENRIQUE NAUDEAU, Matrícula Profesional 91.649, la atención profesional del servicio de DIAGNOSTICO POR IMAGENES en la Unidad Sanitaria de General Pirán, por un plazo de SEIS (6) MESES.-

ARTICULO 2º: De forma.-

ORDENANZA nº 431

DADA EN SESION ORDINARIA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA, A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.-

Juan Carlos Tadey
Secretario
Honorable Concejo Deliberante



Hector E. Llamas
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

MUNICIPALIDAD DE MAR CHIQUITA
12 SET 1995
SECRETARIA ENTRADA

PROYECTO

Juan Carlos Pruzsani
INTENDENTE MUNICIPAL